

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al Sr. Eugenio Luis Casadei, con domicilio sito en calle Alvear N° 822 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, por EDICTO en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 y Modif. (Texto Ordenado 2014), la Resolución N° 1005-6121, dictada en autos caratulados Expediente N° 133020975968-3 y Agregados, Casadei Eugenio

Rosario, 28/12/2021

VISTO:

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Proceder al cierre de sumario instruido por Resolución N° 108-512020 al Escribano Eugenio Luis Casadei titular del Registro de Contratos Públicos N° 653, con domicilio fiscal en calle Alvear 822 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, inscripto en este Organismo como Agente de Retención de la Tasa Retributiva de Servicios bajo Cuenta N° 209-950653-3, C.U.I.T. N° 20-17514429-4 y aplicar las penalidades previstas en los Arts. 89 y 90 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014); por infracción a sus obligaciones fiscales como Agente de Retención de la Tasa Retributiva de Servicios, según Planilla Anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Requerir al Escribano Eugenio Luis Casadei, el ingreso del monto determinado en Planilla Anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución y según los conceptos detallados en el artículo precedente dentro del plazo de quince (15) días establecidos en el Art. 99 Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014).

ARTÍCULO 3°: Dejar expresa constancia que a los fines dispuestos por el artículo 67 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014) la presente determinación de oficio es parcial y abarca solo los elementos a que hace mención y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permitan.

ARTÍCULO 4°: Hacer saber que conforme lo dispuesto en la Ley Provincial N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal Recurso de Reconsideración en los términos del artículo 119 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014) todo dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 5°: Hacer saber que las actuaciones se encuentran a disposición en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario.

ARTÍCULO 6°: Notificar esta Resolución y su Planilla Anexa al Escribano Eugenio Luis Casadei, en el domicilio sito en calle Alvear 822, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

API ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS Provincia de Santa Fe						
PLANILLA ANEXA - RESOLUCION N° 1005-6/21						
CONTRIBUYENTE:		DOMICILIO: ALVEAR 822 - VENADO TUERTO			CUENTA N° 209-950653-3	
ESCRIBANO EUGENIO LUIS CASADEI					EXPEDIENTE: 13302-0975968-3	
CONCEPTO	Diferencias de Impuestos	MULTAS			INTERESES	TOTAL
		Calificación	%	Monto		
Tasa Retributiva de Servicios actos autorizados año 2016						
Tasa Retributiva de Servicios - Impaga-	163.900,92	ARTS. 89 Y 90 CF	500,00%	819.504,60		819.504,60
Tasa Retributiva de Servicios - Fuera de término-	754,22	ARTS. 89 Y 90 CF	500,00%	3.771,10		3.771,10
Tasa Retributiva de Servicios - Fuera de término (-30 días)-	525,00	ART. 90 2° PÁRRAFO CF	3,00%	330,75		330,75
TOTALES				823.606,45		823.606,45
SON PESOS: OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SEIS CON 45/100.-						
OBSERVACIONES: Capital consignado al sólo efecto del cálculo de la multa por defraudación. -.						
LUGAR Y FECHA:						
ROSARIO, 28/12/2021						

S/C

474661

Abr. 06 Abr. 08

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica al Sr. Eugenio Luis Casadei, con domicilio sito en calle Alvear N° 822 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 y Modif. (Texto Ordenado 2014), la Resolución N° 1006-5121, dictada en autos caratulados Expediente N° 133020975968-3 y Agregados, Casadei Eugenio

Rosario, 28/12/2021

VISTO:

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Proceder al cierre de sumario instruido por Resolución N° 110-0/2020 al Escribano Eugenio Luis Casadei titular del Registro de Contratos Públicos N° 653, con domicilio fiscal en calle Alvear N° 822 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, inscripto en este Organismo como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo Cuenta N° 450-950653-9, C.U.I.T. N° 20-17514429-4 y aplicar las penalidades previstas en los Arts. 89 y 90 primer párrafo del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014); por infracción a sus obligaciones fiscales como Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, según Planilla Anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Requerir al Escribano Eugenio Luis Casadei, el ingreso del monto determinado en Planilla Anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución y según los conceptos detallados en el artículo precedente dentro del plazo de quince (15) días establecidos en el Art. 99 Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014).

ARTÍCULO 3°: Dejar expresa constancia que a los fines dispuestos por el artículo 67 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014) la presente determinación de oficio es parcial y abarca solo los elementos a que hace mención y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permitan.

ARTÍCULO 4°: Hacer saber que conforme lo dispuesto en la Ley Provincial N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal Recurso de Reconsideración en los términos del artículo 119 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014) todo dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 5°: Hacer saber que las actuaciones se encuentran a disposición en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en calle Tucumán 1853 de la ciudad de Rosario.

ARTÍCULO 6°: Notificar esta Resolución y su Planilla Anexa al Escribano Eugenio Luis Casadei,

en el domicilio sito en calle Alvear 822, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

API ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS Provincia de Santa Fe						
PLANILLA ANEXA - RESOLUCION N° 1006-5/21						
CONTRIBUYENTE:		DOMICILIO: ALVEAR 822 - VENADO TUERTO			CUENTA N° 450-950653-9	
ESCRIBANO EUGENIO LUIS CASADEI					EXPEDIENTE: 13302-0975968-3	
CONCEPTO	Diferencias de Impuestos	MULTAS			INTERESES	TOTAL
		Calificación	%	Monto		
Impuesto sobre los Ingresos Brutos actos autorizados año 2016						
Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Impaga-	189.070,40	ARTS. 89 Y 90 CF	500,00%	945.352,00		945.352,00
TOTALES				945.352,00		945.352,00
SON PESOS: NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100.-						
OBSERVACIONES: Capital consignado al sólo efecto del cálculo de la multa por defraudación. -.						
LUGAR Y FECHA:						
ROSARIO, 28/12/2021						

S/C

474660

Abr. 06 Abr. 08

NOTIFICACIÓN

Por disposición de la Señora Administradora Regional Rosario, se notifica a la firma Movimientos Y Servicios S.R.L. inscripta en este Organismo bajo Cuenta de Impuestos sobre los Ingresos Brutos N° 971-000854-4, CUIT N° 30-71510555-8 en el domicilio fiscal sito en calle Sarmiento N° 2260 B de la ciudad de Rosario y a la Sra. Luana Di Prinzi en el domicilio sito en Ruta Provincial 33 Km. 848, de la ciudad de Pérez, ambos de la Provincia de Santa Fe,; por edicto en el BOLETÍN OFICIAL que se publica a sus efectos por tres días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 3456 (Texto Ord. 2014), la Resolución N° 178-4122, dictada en autos caratulados Expediente N° 13302-0988428-8, Movimientos Y Servicios S.R.L.

Rosario, 16 de Febrero de 2022.

VISTO:

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Proceder al cierre de sumario instruido por Resolución N° 719-912021 a la contribuyente Movimientos Y Servicios S.R.L., con domicilio fiscal en calle Sarmiento N° 2260 B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en este Organismo bajo Cuenta de Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 971-000854-4, C.U.I.T. N° 30-71510555-8; y a la Sra. Luana Di Prinzi, D.N.I. N° 38.978.765, con domicilio en Ruta Provincial N° 33, Kilómetro N° 848, de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, en su carácter de Socia Gerente; por infracción en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 2°: Determinar ajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, practicados a la contribuyente Movimientos Y Servicios S.R.L., con domicilio fiscal en calle Sarmiento N° 2260 B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en este Organismo bajo Cuenta de Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 971-000854-4, C.U.I.T. N° 30-71510555-8; por los anticipos 04 y 06 a 12/2017; y 01 a 07, 09 y 10/2018; e intereses previstos en el Art. 104 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014), según Planilla Anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Aplicar a la contribuyente Movimientos Y Servicios S.R.L. las penalidades previstas en los Arts. 77 y 78 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/014) y Resoluciones Generales N° 05/15 y N° 15/18; y las penalidades previstas en el Art. 87 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014) y Resolución General N° 020114; según Planilla Anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°: Requerir a la contribuyente Movimientos Y Servicios S.R.L., el ingreso del monto determinado en Planilla Anexa que se adjunta formando parte de la presente Resolución y según los conceptos detallados en los artículos precedentes dentro del plazo de quince (15) días establecidos en el Art. 99 Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014), sin perjuicio de la actualización correspondiente por falta de pago en término y bajo apercibimiento de hacer efectiva la responsabilidad solidaria en los términos del Art. 28 inc. a) Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014), respecto de su Socia Gerente, Sra. Luana Di Prinzi, D.N.I. N° 38.978.765; por los conceptos y períodos determinados en los Arts. 1°, 2° y 3° de la presente.

ARTÍCULO 5°: Hacer saber que, en caso que la presente determinación de oficio fuese consentida por el interesado, la multa aplicada según el artículo 3° de la presente, se reducirá al mínimo legal si no media reincidencia en la comisión de la infracción del artículo 87, conforme lo prevé el artículo 92 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014).

ARTÍCULO 6°: Dejar expresa constancia que a los fines dispuestos por el artículo 67 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014), la presente determinación de oficio es parcial y abarca sólo los elementos a que hace mención y en la medida en que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permitan.

ARTÍCULO 7°: Hacer saber que conforme lo dispuesto en la Ley Provincial N° 12.071, le asiste el derecho de interponer formal Recurso de Reconsideración en los términos del artículo 119 del Código Fiscal (Ley 3456 y modificatorias - t.o. Decreto N° 4481/2014), todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 8°: Hacer saber que las actuaciones se encuentran a disposición en el horario de atención al público, en esta sede administrativa sita en calle Tucumán N° 1853 de la ciudad de Rosario.

ARTÍCULO 9°: Notificar esta Resolución y su Planilla Anexa a la contribuyente Movimientos Y Servicios S.R.L., en el domicilio fiscal sito en calle Sarmiento N° 2260 B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y a la Sra. Luana Di Prinzi, en el domicilio sito en Ruta Provincial 33, Kilómetro 848, de la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe.

API ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS Provincia de Santa Fe						
PLANILLA ANEXA - RESOLUCION N° 178-4/22						
CONTRIBUYENTE: MOVIMIENTOS Y SERVICIOS S.R.L.		DOMICILIO: SARMIENTO N° 2260 B - ROSARIO			CUENTA N° 971-000854-4	
					EXPEDIENTE: 13302-0988428-8	
CONCEPTO	Diferencias de Impuestos Liquidados al: 10/02/2022	MULTAS			INTERESES	TOTAL
		Calificación	%	Monto		
Ingresos Brutos: 04 y 06 a 12/2017	480.603,07	Art. 87° CF	70,40%	338.344,56	735.798,47	1.554.746,10
Ingresos Brutos: 01 a 07, 09 y 10/2018	984.209,77	Art. 87° CF	70,40%	692.883,67	1.313.799,53	2.990.892,97
Deb. Form. DDJJ 01/2016 fuera de término		Art. 78° CF		800,00		800,00
Deb. Form. DDJJ 02 a 05 y 07 a 12/2017 fuera de término		Art. 78° CF		8.000,00		8.000,00
Deb. Form. DDJJ 01 y 03 a 07/2018 fuera de término		Art. 78° CF		4.800,00		4.800,00
Deb. Form. DDJJ Anual 2016 fuera de término		Art. 78° CF		800,00		800,00
Deb. Form. Cambio de domicilio fuera de término		Art. 77° CF		4.000,00		4.000,00
Deb. Form. Incumplimiento dos requerimientos (2018 y 2020)		Art. 77° CF		6.000,00		6.000,00
TOTALES	1.464.812,84			1.055.628,23	2.049.598,00	4.570.038,07
SON PESOS: CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TREINTA Y NUEVE CON 07/100.-						
OBSERVACIONES:						
LUGAR Y FECHA:						
ROSARIO, 16 de Febrero de 2022						

S/C

474659

Abr. 06 Abr. 08